

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 349 PUNTA ARENAS, 27 de Junio de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. Nº 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley Nº 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley Nº 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; El artículo 38º del Decreto Ley Nº 3.529, de 1980, modificado por la Ley Nº 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas; El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio del Hacienda; El Decreto Nº 62 de fecha 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) Nuestra Resolución Exenta N° 248 de fecha 24.03.2022, que dispone la lista de priorizados del año 2022, para efectos de bonificación del D.F.L. Nº 15, de 1981, que reglamento el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- b) El Oficio Ord. N° 24 de fecha 27.06.2023, del Director (S) Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitando disponer el pago de la bonificación indicada precedentemente, a las empresas que indica;
- c) Que, el proyecto "Construcción Salón de Eventos" fue materializado por la Señora Rosana Navarro Bahamonde R.U,T. N° 13.169.172-6 dentro de plazo.

RESUELVO:

- 1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por Resolución Exenta N° 248, de fecha 24.03.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, ascendente a la suma de \$3.567.457 (tres millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) a la señora, Rosana Navarro Bahamonde, R.U.T. Nº 13.169.172-6, por el proyecto "Construcción de Salón de Eventos"
- 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Oficio a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena





28/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: X9ID3735oqQ2H65Fd6nmSg==

RBR/pvp ID DOC: 20208805

Distribución:

- 1. CORFO
- 2. TESORERIA REGIONAL
- 3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico

4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS